

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Brasileños por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Salamanca** solicita la modificación del **Máster Universitario en Estudios Brasileños** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **Criterio I: Descripción del Título**

1. El título pasa a modalidad semipresencial. Se adaptan los apartados correspondientes a esta modalidad. Por otro lado se ajusta la distribución de créditos: Disminución de créditos obligatorios de 60 a 42; aumento de la optatividad de 16 a 20 ECTS, reduciendo a su vez la estancia en Brasil; aumento del TFM de 14 a 28 ECTS

Actualización normas de permanencia de la Usal.

### **Criterio II: Justificación del título**

2. Se incluye la justificación de la propuesta de modificación y el procedimiento

### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

3. Adecuación a la enseñanza semipresencial

4. Adecuación del apartado a la enseñanza semipresencia

### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas**

5. Las modificaciones que se proponen consisten, por un lado, en la disminución de la presencialidad adaptando además actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Por otro lado: 1. Eliminación de las materias de educación e inglés. Parte de sus contenidos se impartirán, de manera transversal, en el resto

de las asignaturas o bien a través de seminarios y/o conferencias . 2. Reducción del número de créditos correspondientes a optativas impartidas durante la estancia en Brasil, que pasaría de 16 a 14 ECTS aunque se incrementa la optatividad del título . 3. Aumento del número créditos del Trabajo Fin de Máster (TFM) que pasaría de 14 a 28 ECTS. 4. Estos cambios repercuten en el momento en el que se imparten las disciplinas pasando la asignatura de política del segundo al primer semestre y la estancia en Brasil, que se reduce, al segundo semestre.

**Criterio VI: Recursos humanos**

6. Se actualizan los datos incorporando los relativos a la modalidad semipresencial

**Criterio VII: Recursos materiales y servicios**

7. Se actualizan los datos incorporando los relativos a la modalidad semipresencial

**Criterio X: Calendario de implantación**

8. Se garantizan los derechos de los alumnos que comienzan el máster en la modalidad presencial y se describe el proceso de adaptación en el cronograma de implantación

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL